

DECRETO Nº: 9 3 2

REF:

OTORGASE AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE SE INDICA.-

ERCILLA, 12 6 ABR 2010

VISTOS:

1.- Decreto Nº 3369, de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Ercilla, para el año 2016.-

2.- Reglamento Nº 1 de fecha 08.02.1989, que entro en vigencia el 01 de Marzo del año 1989, que establece la entrega de Ayuda a personas que se encuentran en estado de Indigencia o necesidad manifiesta.

3.- La Resolución Nº 15700 de 2012, de la Contraloría General de

la República sobre exención de toma de Razón.

4.- Informe Social, realizado por la Srta. Vania Borquez Torres, Trabajadora Social.

5.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La petición realizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por persona que a continuación se indica y verificados los antecedentes socioeconómicos en que se encuentra la persona y su grupo familiar.

DECRETO:

Otorgase Ayuda Social a Doña, YESENIA ELIZABETH CONEJEROS LOPEZ, RUN Nº / con domicilio en Calle O'Higgins S/N Pailahueque, Comuna de Ercilla.

Consistente en \$100.000 (Cien Mil Pesos), a fin de cubrir en parte necesidad

presentada por referida.

2.- Los gastos que origine el presente decreto serán imputados al Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

Tomen conocimiento del presente Decreto, los Departamentos de Desarrollo Comunitario y Secretaria Municipal.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE

JVM/ AHV/SPQ/FAP/CZC/VBT/ncv

DISTRIBUCION:

SRTA. JEFE DE ADM. Y FINANZAS

OFICINA DE PARTES

DIDECO

COPIA LEY Nº 20.285